

BUIN, 12 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1359/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 390, de fecha 10 de Mayo de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar la adquisición de vales de gas para Calefaccionar Distintas Dependencias Municipales, a través de convenio marco, con el proveedor **Abastible S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Pedido de Compra N° 44986, de fecha 03.05.2022 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, para la compra de vales de gas para calefaccionar distintas dependencias municipales.
- ✦ Términos de Referencia Convenio Marco compra de vales de gas para calefaccionar distintas dependencias municipales, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✦ Carro de Compras, Portal de Mercado Público, por el monto total de \$10.170.516.-, I.V.A. Incluido.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 547**, de fecha 05 de Mayo de 2022 de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Ficha del Proveedor Abastible S.A., generada por el Portal de Mercado Público.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor **ABASTIBLE S.A.**, RUT N° de Vales de Gas para Calefaccionar Distintas Dependencias Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total
Vales de Gas de 5 kg.	1704005	153	\$5.506.-	\$842.418.-
Vales de Gas de 11 kg.	1704021	27	\$10.520.-	\$284.040.-
Vales de Gas de 15 kg.	1704037	531	\$13.974.-	\$7.420.194.-
Subtotal				\$8.546.652.-
I.V.A. 19%				\$1.623.864.-
TOTAL FINAL				\$10.170.516.-

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Administración y Finanzas**.

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.



5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la cuenta presupuestaria 215.22.05.003 "Gas", Centro de Costo 24.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VES. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DI\TC\Convenio Marco\2022\Adquisición Vales de Gas para Calefacción Dependencias Municipales.doc